JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N°02 DEL 3 DE MAYO DE 2023 AL CONVENIO SOLIDARIO N°040 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

El Peñol, Antioquia tres (3) de mayo de 2023

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **KARY YULIANA MORALES RÍOS, secretaria de Obras Públicas**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N°02 AL CONVENIO COS 040 DE 2022**

- En mi condición de ordenador del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adición y modificaciones al Convenio Solidario COS 040 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 040 de 2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", signada con el NIT 800.178.385-7, en calidad de Representante Legal.

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.V ($279.558.873) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. – Lo anterior mediante los siguientes aportes:

Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($136.672.447).

Valor aporte VIVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML ($142.886.426).

La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ($27.600.000)

3. Que el plazo inicial de ejecución del convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que el día 05 de enero de 2023 mediante resolución N.004 se aprueban las pólizas No. M-10039737 Anexo 0 y M-100186707 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

5. Que el día diez (10) de enero de 2023 se firma acta de inicio.

6. Que después del Otrosí No. 1 con una prórroga de dos meses el plazo actualizado será de 4 meses a partir de acta de inicio. Con fecha de terminación No.2 10 de mayo de 2023

7. Que el día 30 de marzo de 2023 mediante oficio emitido por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", solicitó modificaciones en este convenio, y estas son las siguientes:

a. **Cambio de cantidades iniciales**
 Inicialmente para los mejoramientos de este convenio se proyectaron 19 viviendas, es decir, 19 beneficiarios que recibirían mejoras para su vivienda, sin embargo, en el desarrollo algunos de los propietarios han rechazado su beneficio por motivos personales, quienes han sido reemplazados y justificados a la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia. Esta situación, conlleva a cambios de actividades y también en sus respectivas cantidades.
 También, en proceso de ejecución fue evidente que se llevaban a cabo diferentes cantidades a las proyectadas, en algunas viviendas más y en otras, menos.

b. Cambio de descripción de actividades

Actividad 15.000: Columneta de confinamiento sección de 0.1 m x 0.2 m, de 2.20 m de altura. Incluye refuerzo de tres varillas de ½" y estribo de ¼" cada 20 cm, figuración, demolición y todos los materiales para su correcta ejecución.

Actividad 16.000: Viga de techo superior para techo sección de 0.1 m x 0.2 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de ¼", figuración y todos los materiales para su correcta ejecución.

Actividad 17.000 Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

Actividad 18.000 Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

Para las actividades descritas existe un error, pues se incluye en la descripción de estas actividades estructurales el acero de refuerzo, dándose a entender que el acero estaría contabilizado dos veces por la existencia del ítem 14.000: Acero de cualquier dimensión. En el cual se cargó todo el acero necesario para el convenio. No obstante, el error radica solo en la descripción, pues el análisis de Precios unitarios (APU) nos muestra que en las actividades 15,16,17 y 18 ya descritas, no estarían cargados los valores para el acero. Por este motivo se desarrolla esta importante corrección.

c. Cambio de alcance de beneficiarios

Gracias a los cambios de los beneficiarios anteriormente mencionados, se realiza su respectivo cambio por beneficiarios donde este convenio tiene influencia, y se agrega un nuevo beneficiario, teniendo 20 beneficiarios totales.

d. Cambio de presupuesto inicial

La disponibilidad presupuestal No. 1935 de la fecha 09 de noviembre de 2022 no existe para este convenio, por error de digitación se escribe 1935, el número

de disponibilidad correcto es 1735 de 09 de noviembre de 2022 bajo rubro 232020200518020101 con nombre Convenio VIVA CI – 632 – 2021 mejoramiento de Vivienda Rural. Donde la Administración Municipal agregará un valor de $31.558.963 pesos ml adicionales a los ya aportados en el convenio COS 040 2021.

e. **Cambio del número de disponibilidad presupuestal**
La disponibilidad presupuestal No. 1935 de la fecha 09 de noviembre de 2022 no existe para este convenio, por error de digitación se escribe 1935, el número de disponibilidad correcto es 1735 de 09 de noviembre de 2022 bajo rubro 232020200518020101 con nombre Convenio VIVA CI – 632 – 2021 mejoramiento de Vivienda Rural.

f. **Cambio de Fecha de finalización – Prorroga:**
Gracias a que se agregaron beneficiarios y hubo cambios así mismo por renuncias por parte de los beneficiarios, se articula el cambio con previa autorización de la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia; razón por la cual se solicita prorroga por 30 días. Quedando como fecha de terminación No. 2: 10 de junio de 2023

Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 040 2022 es del 80% de las viviendas proyectadas para este convenio y un avance financiero del 43.4%%

Solicitan:

PRIMERO: Modificar el cuadro de actividades descrito en la cláusula 1. Tanto la descripción de las actividades 15.000; 16.000; 17.000; 18.000 y agregar nuevas actividades. Como resultado se obtiene:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1.000	**Demolición de muro ladrillo de 10-15(botada)**	M2
2.000	**Demolición piso mortero (botada)**	M2
4.000	**Retiro aparatos sanitarios, desmonte de cabinas, puertas y ventanas (botada)**	UN

5.000	**Demolición de revoque**	M2
7.000	**Desmonte de cubierta etrnit**	M2
8.000	**Desmonte de cubierta en teja de barro**	M2
9.000	**Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo**	ML
11.000	**Concreto 3000 psi**	
13.000	**concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
14.000	**Acero de cualquier dimensión**	KG
15.000	**Columneta de confinamiento sección de 0.1 m x 0.2 m, de 2.20 m de altura. Incluye todos los materiales para su correcta ejecución.**	ML
16.000	**Viga de techo superior para techo sección de 0.1 m x 0.2 m, incluye todos los materiales para su correcta ejecución.**	ML
17.000	**Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	ML
18.000	**Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	ML
19.000	**Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución**	M2

20.000	**Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dovela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
21.000	**Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
39.000	**Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	UN
43.000	**Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.**	UN
44.000	**Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución**	UN
46.000	**Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
47.000	**Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposiscion del 30% de la tejas**	M2
48.000	**suministro e instalación de teja de fibrocemento.**	M2
50.000	**Reposición de Cubierta en teja de Barro, incluye estructura en madera, láminas de G- plack y reposición del 40% de la teja**	M2

SEGUNDO: Modificar la cláusula segunda del convenio **ALCANCE**. Con el fin de ampliar el alcance a 20 beneficiarios. Quedando de la siguiente manera:

"**ALCANCE DEL CONVENIO.** *Se pretende mejorar 20 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubiertas, estos beneficiarios están ubicados en la*

Cristalina, La Culebra, La Magdalena, La Primavera, Chiquinquirá, Guamito, Santa Ana, La Chapa y Santa Inés".

TERCERO: Modificar la cláusula sexta del convenio **APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Con el fin de cambiar el número de la disponibilidad presupuestal del 09 de noviembre de 2022. Quedando de la siguiente forma:

*"**SEXTO**: **APROPIACIONES PRESUPUESTALES** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:"*

	No	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	870	17 de junio de 2022	2320202005040105	Mejoramiento de vivienda urbana y rural	$20.452.122
	1529	29 de septiembre de 2022	23202020050505	Mejoramiento de Viviendas rurales y urbanas.	$3.424.469
			23202020050201	Mejoramiento de Viviendas rurales y urbanas.	$1.800.000
			23202020050208	SUPERÁVIT Mejoramiento de Viviendas rurales y urbanas (construcción 8 viviendas)	$91.680.000
	1735	09 de noviembre de 2022	232020200518020101	Convenio VIVA CI CI-632-2021 mejoramiento de Vivienda Rural.	$275.737.641
TOTAL					**$393.094.232**

CUARTA: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO DESPUÉS DEL OTROSÓ No1. Quedando de la siguiente manera:

Duración del convenio solidario: La vigencia del convenio solidario será de CINCO (05) MESES. Para su ejecución.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al contrato No COS 040 DE 2021

Para constancia, el presente se firma el día 3 de mayo de 2023

Atentamente

KARY YULIANA MORALES RÌOS
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Contratante

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	JUAN ESTEBAN MORALES V Apoyo Técnico Sec. Obras Públicas	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($27.652.503). El solidario realizara un aporte en mano de obra calificada por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.826.251).
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PRORROGRA OTROSI No. 1	2 MESES ADICIONALES A LOS OTORGADOS INICIALMENTE
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL OTROSÍ No. 1	DIEZ (10) DE MAYO DE 2023
MODIFICACIONES:	**ADICIÓN:** N/A **AMPLIACIÓN:** UN (01) MES **MODIFICACIÓN:** Se corrige la fecha de terminación consignadas en el acta de inicio.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Kary Yuliana Morales Ríos, secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
FECHA DE INICIO:	Acta de inicio: 10 de enero 2023
FECHA OTROSÍ No.1	10 de marzo de 2023
FECHA OTROSÍ No. 2	8 de mayo de 2023
ADICIÓN OTROSÍ No. 2	N/A
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES
FECHA TERMINACIÓN después del OTROSÍ No. 2	10 junio de 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, Ingeniera KARY YULIANA MORALES RIOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.071.154 en su condición de Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, según Decreto de nombramiento No. 68 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 06 del 02 de septiembre de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de noviembre de 2022, quien en adelante se

OTROSÍ N°02 DEL 8 DE MAYO DE 2023 AL CONVENIO SOLIDARIO N°040 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
NIT:	800.178.385-7
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
VALOR:	Valor total del convenio: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.V ($279.558.873)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($136.672.447).** Valor aporte VIVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML **($142.886.426).** La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de VEINTISIETE MILLONES

denominará EL CONTRATANTE de una parte; el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", signada con el NIT 800.178.385-7 en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar la presente modificación al Convenio Solidario COS 040 de 2022, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°5 del 05 de diciembre de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 040 de 2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS: "LA CRISTALINA, LA CULEBRA, LA MAGDALENA, LA PRIMAVERA, CHIQUINQUIRÁ, GUAMITO, SANTA ANA y SANTA INÉS" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", signada con el NIT 800.178.385-7, en calidad de Representante Legal.

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.V ($279.558.873) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. – Lo anterior mediante los siguientes aportes:

Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($136.672.447).

Valor aporte VIVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML ($142.886.426).

La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ($27.600.000)

3. Que el plazo inicial de ejecución del convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que el día 05 de enero de 2023 mediante resolución N.004 se aprueban las pólizas No. M-10039737 Anexo 0 y M-100186707 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

5. Que el día diez (10) de enero de 2023 se firma acta de inicio.

6. Que después del Otrosí No. 1 con una prórroga de dos meses el plazo actualizado será de 4 meses a partir de acta de inicio. Con fecha de terminación No.2 10 de mayo de 2023

7. Que el día 30 de marzo de 2023 mediante oficio emitido por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL", solicitó modificaciones en este convenio, y estas son las siguientes:

a. **Cambio de cantidades iniciales**
Inicialmente para los mejoramientos de este convenio se proyectaron 19 viviendas, es decir, 19 beneficiarios que recibirían mejoras para su vivienda, sin embargo, en el desarrollo algunos de los propietarios han rechazado su beneficio por motivos personales, quienes han sido reemplazados y justificados a la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia. Esta situación, conlleva a cambios de actividades y también en sus respectivas cantidades.
También, en proceso de ejecución fue evidente que se llevaban a cabo diferentes cantidades a las proyectadas, en algunas viviendas más y en otras, menos.

b. **Cambio de descripción de actividades**

Actividad 15.000: Columneta de confinamiento sección de 0.1 m x 0.2 m, de 2.20 m de altura. Incluye refuerzo de tres varillas de ½" y estribo de ¼" cada 20 cm, figuración, demolición y todos los materiales para su correcta ejecución.

Actividad 16.000: Viga de techo superior para techo sección de 0.1 m x 0.2 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de ¼", figuración y todos los materiales para su correcta ejecución.

Actividad 17.000 Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

Actividad 18.000 Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

Para las actividades descritas existe un error, pues se incluye en la descripción de estas actividades estructurales el acero de refuerzo, dándose a entender que el acero estaría contabilizado dos veces por la existencia del ítem 14.000: Acero de cualquier dimensión. En el cual se cargó todo el acero necesario para el convenio. No obstante, el error radica solo en la descripción, pues el análisis de Precios unitarios (APU) nos muestra que en las actividades 15,16,17 y 18 ya descritas, no estarían cargados los valores para el acero. Por este motivo se desarrolla esta importante corrección.

c. **Cambio de alcance de beneficiarios**
Gracias a los cambios de los beneficiarios anteriormente mencionados, se realiza su respectivo cambio por beneficiarios donde este convenio tiene influencia, y se agrega un nuevo beneficiario, teniendo 20 beneficiarios totales.

d. **Cambio del número de disponibilidad presupuestal**
La disponibilidad presupuestal No. 1935 de la fecha 09 de noviembre de 2022 no existe para este convenio, por error de digitación se escribe 1935, el número de disponibilidad correcto es 1735 de 09 de noviembre de 2022 bajo rubro 232020200518020101 con nombre Convenio VIVA CI – 632 – 2021 mejoramiento de Vivienda Rural.

e. **Cambio de Fecha de finalización - Prorroga:**
Gracias a que se agregaron beneficiarios y hubo cambios así mismo por renuncias por parte de los beneficiarios, se articula el cambio con previa autorización de la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia; razón

por la cual se solicita prorroga por 30 días. Quedando como fecha de terminación No. 3: 10 de junio de 2023

8. Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 040 2022 es del 80% de las viviendas proyectadas para este convenio y un avance financiero del 43.4%%

9. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes.

SE SOLICITA:

PRIMERO: Modificar el cuadro de actividades descrito en la cláusula 1. Tanto la descripción de las actividades 15.000; 16.000; 17.000; 18.000 y agregar nuevas actividades. Como resultado se obtiene:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1.000	**Demolición de muro ladrillo de 10-15(botada)**	M2
2.000	**Demolición piso mortero (botada)**	M2
4.000	**Retiro aparatos sanitarios, desmonte de cabinas, puertas y ventanas (botada)**	UN
5.000	**Demolición de revoque**	M2
7.000	**Desmonte de cubierta etrnit**	M2
8.000	**Desmonte de cubierta en teja de barro**	M2
9.000	**Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo**	ML
11.000	**Concreto 3000 psi**	
13.000	**concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
14.000	**Acero de cualquier dimensión**	KG

15.000	**Columneta de confinamiento sección de 0.1 m x 0.2 m, de 2.20 m de altura. Incluye demolición y todos los materiales para su correcta ejecución.**	ML
16.000	**Viga de techo superior para techo sección de 0.1 m x 0.2 m, incluye todos los materiales para su correcta ejecución.**	ML
17.000	**Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	ML
18.000	**Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	ML
19.000	**Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución**	M2
20.000	**Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dovela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
21.000	**Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
39.000	**Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	UN
43.000	**Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.**	UN
44.000	**Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución**	UN

46.000	**Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	M2
47.000	**Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposiscion del 30% de la tejas**	M2
48.000	**suministro e instalación de teja de fibrocemento.**	M2
50.000	**Reposición de Cubierta en teja de Barro, incluye estructura en madera, láminas de G-plack y reposición del 40% de la teja**	M2

SEGUNDO: Modificar la cláusula segunda del convenio **ALCANCE**. Con el fin de ampliar el alcance a 20 beneficiarios. Quedando de la siguiente manera:

"ALCANCE DEL CONVENIO. *Se pretende mejorar 20 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubiertas, estos beneficiarios están ubicados en la Cristalina, La Culebra, La Magdalena, La Primavera, Chiquinquirá, Guamito, Santa Ana, La Chapa y Santa Inés".*

TERCERO: Modificar la cláusula sexta del convenio **APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Con el fin de cambiar el número de la disponibilidad presupuestal del 09 de noviembre de 2022. Quedando de la siguiente forma:

"SEXTO: ***APROPIACIONES PRESUPUESTALES*** *El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:"*

	No	***FECHA***	***RUBRO***	***NOMBRE***	***VALOR***
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*870*	*17 de junio de 2022*	*23202020050 40105*	*Mejoramiento de vivienda urbana y rural*	*$20.452.122*
	1529	*29 de septiembre de 2022*	*23202020050 505*	*Mejoramiento de Viviendas rurales y urbanas.*	*$3.424.469*
			23202020050 201	*Mejoramiento de Viviendas rurales y urbanas.*	*$1.800.000*
			23202020050 208	*SUPERÁVIT Mejoramiento de*	*$91.680.000*

				Viviendas rurales y urbanas (construcción 8 viviendas)	
	1735	*09 de noviembre de 2022*	*23202020051 8020101*	*Convenio VIVA CI CI-632-2021 mejoramiento de Vivienda Rural.*	*$275.737.641*
TOTAL					***$393.094.232***

SEXTO: MODIFICAR CLASULA SEPTIMA: EL PLAZO DEL CONVENIO DESPUÉS DEL OTROSí No1. Quedando de la siguiente manera:

"**CLAUSULA SEPTIMA:** Duración del convenio solidario: La vigencia del convenio solidario será de CINCO (05) MESES. Para su ejecución.

OCTAVO: Modificar la cláusula decima del convenio **OBLIGACIONES DEL**

Para constancia, se firma la presente acta a los ocho (8) días del mes de mayo del 2023, por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÌOS
USME
Secretario de Obras Públicas e infraestructura
Contratante

JAMES OLBEDO MORALES
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	JUAN ESTEBAN MORALES V Apoyo Técnico Sec. Obras Públicas	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		